PROCESO					
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO – SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL Y ENERGIA, SISTEMA DE GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO					
NOMBRE DEL FORMATO					
CRITERIOS SST Y AMBIENTAL PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE COMPRA DE MATERIALES DE FORMACION DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL DEL SENA, REGIONAL ANTIOQUIA 2025.					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Mayo 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial – Regional Antioquia

LOTE 1_FIC PLACA HUELLA

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/EVI DENCIA	PERIODICIDAD DE CUMPLIMIENTO
Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando la procedencia legal de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales).		**Evidencia:** Presentar copia de la declaración juramentada firmada por el representante legal.	**Etapa:** Precontractual
Cuando el material pétreo se adquiere de minería de subsistencia se deberá presentar: • Presentar copia de certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM. • Entregar copia de la declaración de producción en los formatos emitidos por la Agencia Nacional de Minería ANM. **NOTA: ESTO APLICA SOLO CUANDO EL MATERIAL PROVIENE DE MINERIA DE SUBSISTENCIA.** **LA ACTIVDIAD Y TIPO DE MINERIA LA CONSULTAN CON EL PROVEEDOR A QUIEN LE ESTEN COMPRANDO EL MATERIAL.**	*Ley 1450 de 2011 Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM. * Decreto 0276 de 2015 medidas relacionadas con el Registro Único de comercializadores - RUCOM.	**Evidencias:** • Presentar copia de la declaración de producción en los formatos emitidos por la ANM. • Presentar copia de certificado de comercializador de minerales autorizado-Registro Único de Comercializadores de Minerales-RUCOM.	**Etapa:** Contractual La copia de los certificados debe ser suministrada al personal SENA al momento de la entrega de los materiales.

Cuando el material pétreo se adquiere de yacimientos mineros se deberá presentar: • Entregar copia de la licencia ambiental vigente del proyecto minero. • Entregar copia del certificado de Registro Minero Nacional. • Presentar copia de certificado de comercializador de minerales autorizado – Registro Único de Comercializadores de Minerales -RUCOM. • Entregar Certificado de origen en los formatos emitidos por la Agencia Nacional de Minería ANM. **NOTA: ESTO APLICA SOLO CUANDO EL MATERIAL PROVIENE DE YACIMIENTOS MINEROS.** **LA ACTIVDIAD Y TIPO DE MINERIA LA CONSULTAN CON EL PROVEEDOR A QUIEN LE ESTEN COMPRANDO EL MATERIAL.**	*Ley 1450 de 2011 Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM. * Decreto 0276 de 2015 medidas relacionadas con el Registro Único de comercializadores - RUCOM. * Ley 685 de 2001 Código minero	**Evidencias:** • Copia de la licencia ambiental del proyecto minero. • Copia del certificado de registro minero nacional. • Presentar copia de certificado de comercializador de minerales autorizado- Registro Único de Comercializadores de Minerales-RUCOM. • Presentar copia de la declaración de producción en los formatos emitidos por la ANM.	**Etapa:** Contractual La copia de los certificados debe ser suministrada al personal SENA al momento de la entrega de los materiales.
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: El proveedor que suministre	Ley 55 de 1993 Sobre el uso de productos químicos	**Evidencia:** Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o	**Etapa:** Contractual Las fichas se deben otorgar al momento de las entregas al personal encargado de la recepción de los productos.

sustancias químicas peligrosas tiene que cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado, y fichas de datos de seguridad.		importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. **NOTA:** Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos. Resolución 773 de 2021 - Acciones para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado.	**Evidencias:** • Entrega de los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. • Informe con evidencia fotográfica de los productos debidamente etiquetados.	**Etapa:** Contractual Las etiquetas serán verificadas por el personal de recepción de los productos. El informe se debe otorgar al momento de las entregas al personal encargado de la recepción de los productos.

Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas **NOTA:** El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	Resolución 1223 de 2014 artículo 3 y 6.	**Evidencia:** Soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas. **NOTA:** El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	**Etapa:** Contractual El o los certificados se deben otorgar al momento de realizar las entregas.
Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia. **NOTA 1:** Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 001 de 2015. **NOTA 2:** Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. **ACLARACIÓN:** El Certificado	Resolución 001 de 2015 Sustancias controladas Decreto 2150 de 1995 Sustancias controladas	**Evidencia:** Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia, teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución 001 de 2015 y que en el Artículo 2. de la misma, establece que el departamento de Antioquia en donde se ejecutará este contrato se encuentra en el listado de los diez (10) departamentos con mayor afectación por presencia de cultivos ilícitos.	**Etapa:** Contractual La copia de los documentos debe ser suministrados al personal SENA al momento de la entrega de los elementos.

de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas.			
En la realización de la entrega el contratista debe disponer de un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen por el embalaje de los elementos, al igual que debe garantizar la disposición final de los mismos.	Decreto 1077 de 2015: Sección 2. Subsección 2 y Subsección 3.	**Evidencia:** Informe con soportes del manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos generados.	**Etapa:** Contractual **NOTA:** En caso de no generarse residuos por el tipo de embalaje, el proponente deberá entregar de igual manera el informe con las evidencias fotográficas que demuestren lo que están argumentando. No es válido solamente argumentar que no se generaron o solo entregar fotografías.

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	- Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	**Etapa:** Precontractual

3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables		3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables.	

LOTE 2_AGRO-AMBIENTAL

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO//	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/EVIDENCIA	PERIODICIDAD DE CUMPLIMIENTO
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: El proveedor que suministre sustancias químicas peligrosas tiene que cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado y fichas de datos de seguridad.	Ley 55 de 1993 Sobre el uso de productos químicos	**Evidencia:** Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. **NOTA:** Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	**Etapa:** Contractual Las fichas se deben otorgar al momento de las entregas al personal encargado de la recepción de los productos.
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos	Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos. Resolución 773 de	**Evidencias:** • Entrega de los productos debidamente etiquetados acorde	**Etapa:** Contractual Las etiquetas serán verificadas por el personal de recepción de los productos.

Químicos.	2021 - Acciones para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado.	con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. • Informe con evidencia fotográfica de los productos debidamente etiquetados.	El informe se debe otorgar al momento de las entregas al personal encargado de la recepción de los productos.
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas **NOTA:** El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	Resolución 1223 de 2014 artículo 3 y 6.	**Evidencia:** Soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas. **NOTA:** El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	**Etapa:** Contractual El o los certificados se deben otorgar al momento de realizar las entregas.
Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia.	Resolución 001 de 2015 Sustancias controladas Decreto 2150 de 1995 Sustancias controladas	**Evidencia:** Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia, teniendo en cuenta lo establecido por	**Etapa:** Contractual La copia de los documentos debe ser suministrados al personal SENA al momento de la entrega de los elementos.

NOTA 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 001 de 2015. **NOTA 2:** Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma. **ACLARACIÓN:** El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas.		la Resolución 001 de 2015 y que en el Artículo 2. de la misma, establece que el departamento de Antioquia en donde se ejecutará este contrato se encuentra en el listado de los diez (10) departamentos con mayor afectación por presencia de cultivos ilícitos.	
Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.	Resolución No. 090832 de 2021 - Por medio de la cual se establecen los requisitos para la comercialización, distribución, almacenamiento de los insumos agropecuarios y semillas para siembra.	**Evidencia:** Copia del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.	**Etapa:** Precontractual
Allegar las fichas técnicas de los insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.		**Evidencia:** Fichas técnicas en idioma español de los insumos y producto según aplique.	**Etapa:** Contractual La copia de los documentos debe ser suministrados al personal SENA al momento de la entrega de los elementos.

Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm			
En la realización de la entrega el contratista debe disponer de un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen por el embalaje de los elementos, al igual que debe garantizar la disposición final de los mismos.	Decreto 1077 de 2015: Sección 2. Subsección 2 y Subsección 3.	**Evidencia:** Informe con soportes del manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos generados.	**Etapa:** Contractual **NOTA:** En caso de no generarse residuos por el tipo de embalaje, el proponente deberá entregar de igual manera el informe con las evidencias fotográficas que demuestren lo que están argumentando. No es válido solamente argumentar que no se generaron o solo entregar fotografías.
El proponente deberá asegurar que los medicamentos veterinarios suministrados al SENA no presenten vencimientos **(vigencia no menor a 2 años).**		**Evidencias:** **Etapa precontractual:** Declaración juramentada del proveedor en donde asegura que los insumos a suministrar no cuentan con fechas de vencimientos menores a 2 años. **Etapa contractual:** Registro fotográfico de los insumos entregados en donde se evidencie que la fecha de vencimiento es superior a 2 años.	**Etapa:** Precontractual y contractual
El proponente deberá presentar copia del registro ICA de los medicamentos		**Evidencia:** Copia del registro ICA de los	**Etapa:** Contractual

veterinarios a adquirir.		medicamentos veterinarios a adquirir.	
El proveedor deberá allegar ficha técnica de los medicamentos veterinarios como productos terminados y/o aditivos empleados en la elaboración de alimentos para animales, con el objetivo de soportar que se encuentran libres del ingrediente arsénico o compuestos arsenicales. Se prohíbe la adquisición de alimentos o medicamentos veterinarios que declaren contener como ingrediente el arsénico.	Resolución 99933 de 2021 - Se prohíbe el uso de medicamentos veterinarios con composición de arsénico.	**Evidencia:** Entregar las fichas técnicas de los medicamentos veterinarios donde se visualice su composición y se evidencia que no cuentan con el ingrediente arsénico.	**Etapa:** Contractual Las fichas se deben otorgar al momento de las entregas al personal encargado de la recepción de los productos.
Se deberá presentar el certificado como establecimiento de acuicultura bioseguro por parte de la empresa que suministra los peces expedida por el ICA.	Resolución 020186 de 2016 - Animales Acuáticos.	**Evidencia:** Entregar una copia del certificado de establecimiento seguro expedida ante el ICA.	**Etapa:** Precontractual
El proponente deberá presentar certificado como granja avícola biosegura para el suministro de aves de levante o recría.	Resolución 0003651 de 2014 - Granjas Avícolas Bioseguras.	**Evidencia:** Copia del certificado de granja avícola biosegura	**Etapa:** Precontractual
Para el suministro de aves de un día de edad o huevos para incubación, se deberá presentar el registro ante el ICA como productor avícola de material genético.	Resolución 0003650 de 2014 - Material genético	**Evidencia:** Copia del registro como productor avícola de material genético ante el ICA.	**Etapa:** Precontractual
El proveedor deberá transportar las aves en	Resolución 0003651 de 2014 - Granjas Avícolas Bioseguras.	**Evidencia:** Informe con registro	**Etapa:** Contractual

guacales lavados y desinfectados.		fotográfico de la manera de transporte de las aves.	
Adquirir insecticidas y plaguicidas químicos libres de lorbans y friponil por prohibición del ICA. **NOTA:** Este requisito se solicita considerando que en los materiales a cotizar se encuentran anexadas unas *"Insecticidas con friponil"*	Resolución No.00006365 del 06 de junio de 2023. Suspender la importación, comercialización y uso de productos químicos que contengan Clorpirifos, como el lorbans. Sentencia T-343 de 2022. Suspender de manera inmediata la comercialización de productos químicos agropecuarios con el componente Clorpirifos (lorbans). Resolución 740 del 31 de enero de 2023. Prohibido el uso del friponil Resolución No.00000740 del 31 de enero de 2023. Prohibido el registro del plaguicida químico cuyo ingrediente activo sea el friponil	**Evidencia:** **Para la etapa precontractual:** Suministrar fichas técnicas de los insecticidas a entregar en donde se evidencie que cumplen con los requisitos solicitados. **Para la etapa contractual:** Registro fotográfico de los insecticidas entregados que coincidan con los de la ficha técnica.	**Etapa:** Precontractual y contractual

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables	- Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables.	**Etapa:** Precontractual

LOTE 3_TURISMO

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	PERIODICIDAD DE CUMPLIMIENTO
En la realización de la entrega el contratista debe disponer de un sistema de Almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen por el embalaje de los elementos, al igual que debe garantizar la disposición final de los mismos.	Decreto 1077 de 2015: Sección 2. Subsección 2 y Subsección 3.	**Evidencia:** Informe con soportes del manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos generados.	**Etapa:** Contractual **NOTA:** En caso de no generarse residuos por el tipo de embalaje, el proponente deberá entregar de igual manera el informe con las evidencias fotográficas que demuestren lo que están argumentando. No es válido solamente

			argumentar que no se generaron o solo entregar fotografías.
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables	- Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables.	**Etapa:** Precontractual

LOTE 4_AGROINDUSTRIA

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	PERIODICIDAD DE CUMPLIMIENTO
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: El proveedor que suministre sustancias químicas peligrosas tiene que cumplir con las disposiciones de	Ley 55 de 1993 Sobre el uso de productos químicos	**Evidencia:** Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado	**Etapa:** Contractual Las fichas se deben otorgar al momento de las entregas al personal encargado de la recepción de los productos.

etiquetado, marcado y fichas de datos de seguridad.		de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. **NOTA:** Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos. Resolución 773 de 2021 - Acciones para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado.	**Evidencias:** • Entrega de los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. • Informe con evidencia fotográfica de los productos debidamente etiquetados.	**Etapa:** Contractual Las etiquetas serán verificadas por el personal de recepción de los productos. El informe se debe otorgar al momento de las entregas al personal encargado de la recepción de los productos.
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas **NOTA:** El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá	Resolución 1223 de 2014 artículo 3 y 6.	**Evidencia:** Soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas.	**Etapa:** Contractual El o los certificados se deben otorgar al momento de realizar las entregas.

presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.		**NOTA:** El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	
En la realización de la entrega el contratista debe disponer de un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen por el embalaje de los elementos, al igual que debe garantizar la disposición final de los mismos.	Decreto 1077 de 2015: Sección 2. Subsección 2 y Subsección 3.	**Evidencia:** Informe con soportes del manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos generados.	**Etapa:** Contractual **NOTA:** En caso de no generarse residuos por el tipo de embalaje, el proponente deberá entregar de igual manera el informe con las evidencias fotográficas que demuestren lo que están argumentando. No es válido solamente argumentar que no se generaron o solo entregar fotografías.

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	- Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	**Etapa:** Precontractual

3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables		3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables.	

LOTE 5_BELLEZA

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	PERIODICIDAD DE CUMPLIMIENTO
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: El proveedor que suministre sustancias químicas peligrosas tiene que cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado y fichas de datos de seguridad. **NOTA:** Aplica únicamente para el desinfectante liquido glutaraldehído al 2% potencializador, peróxido crema consistente sin amoniaco vol. 10 o 3%, peróxido crema consistente sin amoniaco vol. 20 o 6%, peróxido crema consistente sin amoniaco vol. 30 O 9% y vol. 40 o 12%, sal mineral. Toda vez que los demás insumos pedidos están exentos de la norma por ser productos de belleza.	Ley 55 de 1993 Sobre el uso de productos químicos	**Evidencia:** Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. **NOTA:** Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	**Etapa:** Contractual Las fichas se deben otorgar al momento de las entregas al personal encargado de la recepción de los productos.

Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. **NOTA:** Aplica únicamente para el desinfectante liquido glutaraldehído al 2% potencializador, peróxido crema consistente sin amoniaco vol. 10 o 3%, peróxido crema consistente sin amoniaco vol. 20 o 6%, peróxido crema consistente sin amoniaco vol. 30 O 9% y vol. 40 o 12%, sal mineral. Toda vez que los demás insumos pedidos están exentos de la norma por ser productos de belleza.	Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos. Resolución 773 de 2021 - Acciones para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado.	**Evidencias:** • Entrega de los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. • Informe con evidencia fotográfica de los productos debidamente etiquetados.	**Etapa:** Contractual Las etiquetas serán verificadas por el personal de recepción de los productos. El informe se debe otorgar al momento de las entregas al personal encargado de la recepción de los productos.
En la realización de la entrega el contratista debe disponer de un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen por el embalaje de los elementos, al igual que debe garantizar la disposición final de los mismos.	Decreto 1077 de 2015: Sección 2. Subsección 2 y Subsección 3.	**Evidencia:** Informe con soportes del manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos generados.	**Etapa:** Contractual **NOTA:** En caso de no generarse residuos por el tipo de embalaje, el proponente deberá entregar de igual manera el informe con las evidencias fotográficas que demuestren lo que están argumentando. No es válido solamente argumentar que no se generaron o solo entregar fotografías.
Para los aparatos de consumo de energía requeridos se		**Evidencia:**	**Etapa:** Contractual

debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los equipos ofrecidos, son más eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado.		Certificación por parte del fabricante o comercializador.	La certificación deberá ser entregada al momento de la entrega del producto al personal SENA.
Certificar que, aceptará la devolución sin costo alguno de un Aparato Eléctrico Electrónico - AEE de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere. Ver hoja "Guía1.Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico."		**Evidencia:** Guía1. Compromiso Aparatos Eléctrico y Electrónico debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.	**Etapa:** Precontractual

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares	- Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares	**Etapa:** Precontractual

mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables		mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables.	

LOTE 6_ CONFECCION

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	PERIODICIDAD DE CUMPLIMIENTO
En la realización de la entrega el contratista debe disponer de un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen por el embalaje de los elementos, al igual que debe garantizar la disposición final de los mismos.	Decreto 1077 de 2015: Sección 2. Subsección 2 y Subsección 3.	Informe con soportes del manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos generados.	**Etapa:** Contractual El informe se debe entregar como requisito para el primer pago. **NOTA:** En caso de no generarse residuos por el tipo de embalaje, el proponente deberá entregar de igual manera el informe con las evidencias fotográficas que demuestren lo que están argumentando. No es válido solamente argumentar que no se generaron o solo entregar fotografías.

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables	- Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables.	**Etapa:** Precontractual

LOTE 7_ADMINISTRATIVO-LOGISTICA

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	PERIODICIDAD DE CUMPLIMIENTO
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: El proveedor que suministre sustancias químicas peligrosas tiene que cumplir con las disposiciones de	Ley 55 de 1993 Sobre el uso de productos químicos	**Evidencia:** Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado	**Etapa:** Contractual Las fichas se deben otorgar al momento de las entregas al personal encargado de la recepción de los productos.

etiquetado, marcado y fichas de datos de seguridad.		de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. **NOTA:** Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos. Resolución 773 de 2021 - Acciones para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado.	**Evidencias:** • Entrega de los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. • Informe con evidencia fotográfica de los productos debidamente etiquetados.	**Etapa:** Contractual Las etiquetas serán verificadas por el personal de recepción de los productos. El informe se debe otorgar al momento de las entregas al personal encargado de la recepción de los productos.
En la realización de la entrega el contratista debe disponer de un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen por el embalaje de los elementos, al	Decreto 1077 de 2015: Sección 2. Subsección 2 y Subsección 3.	**Evidencia:** Informe con soportes del manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos generados.	**Etapa:** Contractual **NOTA:** En caso de no generarse residuos por el tipo de embalaje, el proponente deberá entregar de igual manera el informe con las evidencias fotográficas

igual que debe garantizar la disposición final de los mismos.			que demuestren lo que están argumentando. No es válido solamente argumentar que no se generaron o solo entregar fotografías.

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables	- Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables.	**Etapa:** Precontractual

LOTE 8_TELEINFORMATICOS

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	PERIODICIDAD DE CUMPLIMIENTO
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: El proveedor que suministre sustancias químicas peligrosas tiene que cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado, y fichas de datos de seguridad.	Ley 55 de 1993 Sobre el uso de productos químicos	**Evidencia:** Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. **Nota:** Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	**Etapa:** Contractual Las fichas se deben otorgar al momento de las entregas al personal encargado de la recepción de los productos.
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos. Resolución 773 de 2021 - Acciones para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado.	**Evidencia:** • Entrega de los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. • Informe con	**Etapa:** Contractual Las etiquetas serán verificadas por el personal de recepción de los productos. El informe se debe otorgar al momento de las entregas al personal encargado de la recepción de los productos.

		evidencia fotográfica de los productos debidamente etiquetados.	
En la realización de la entrega el contratista debe disponer de un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen por el embalaje de los elementos, al igual que debe garantizar la disposición final de los mismos.	Decreto 1077 de 2015: Sección 2. Subsección 2 y Subsección 3.	**Evidencia:** Informe con soportes del manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos generados.	**Etapa:** Contractual **NOTA:** En caso de no generarse residuos por el tipo de embalaje, el proponente deberá entregar de igual manera el informe con las evidencias fotográficas que demuestren lo que están argumentando. No es válido solamente argumentar que no se generaron o solo entregar fotografías.

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la	- Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con	**Etapa:** Precontractual

aplicación de estándares mínimos aplicables		la aplicación de estándares mínimos aplicables.	

LOTE 9_JOYERIA

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	PERIODICIDAD DE CUMPLIMIENTO
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: El proveedor que suministre sustancias químicas peligrosas tiene que cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado, y fichas de datos de seguridad.	Ley 55 de 1993 Sobre el uso de productos químicos	**Evidencia:** Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. **Nota:** Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	**Etapa:** Contractual Las fichas se deben otorgar al momento de las entregas al personal encargado de la recepción de los productos.
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos. Resolución 773 de 2021 - Acciones para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado.	**Evidencia:** • Entrega de los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación	**Etapa:** Contractual Las etiquetas serán verificadas por el personal de recepción de los productos. El informe se debe otorgar al momento de las entregas al personal encargado de la recepción de los productos.

		y Etiquetado de Productos Químicos. • Informe con evidencia fotográfica de los productos debidamente etiquetados.	
En la realización de la entrega el contratista debe disponer de un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen por el embalaje de los elementos, al igual que debe garantizar la disposición final de los mismos.	Decreto 1077 de 2015: Sección 2. Subsección 2 y Subsección 3.	**Evidencia:** Informe con soportes del manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos generados.	**Etapa:** Contractual **NOTA:** En caso de no generarse residuos por el tipo de embalaje, el proponente deberá entregar de igual manera el informe con las evidencias fotográficas que demuestren lo que están argumentando. No es válido solamente argumentar que no se generaron o solo entregar fotografías.

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares	- Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares	**Etapa:** Precontractual

mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables		mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables.	

LOTE 10_AUTOMOTOR REGULAR

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	PERIODICIDAD DE CUMPLIMIENTO
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: El proveedor que suministre sustancias químicas peligrosas tiene que cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado, y fichas de datos de seguridad.	Ley 55 de 1993 Sobre el uso de productos químicos	**Evidencia:** Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. **Nota:** Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	**Etapa:** Contractual Las fichas se deben otorgar al momento de las entregas al personal encargado de la recepción de los productos.
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos. Resolución 773 de 2021 - Acciones para la aplicación del Sistema Globalmente	**Evidencia:** • Entrega de los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente	**Etapa:** Contractual Las etiquetas serán verificadas por el personal de recepción de los productos. El informe se debe otorgar al momento de las entregas al personal

	Armonizado.	Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. • Informe con evidencia fotográfica de los productos debidamente etiquetados.	encargado de la recepción de los productos.
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas **NOTA:** El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	Resolución 1223 de 2014 artículo 3 y 6.	**Evidencia:** Soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas. **NOTA:** El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	**Etapa:** Contractual El o los certificados se deben otorgar al momento de realizar las entregas.
En la realización de la entrega el contratista debe disponer de un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen por el embalaje de los elementos, al igual que debe garantizar la disposición final de los mismos.	Decreto 1077 de 2015: Sección 2. Subsección 2 y Subsección 3.	**Evidencia:** Informe con soportes del manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos generados.	**Etapa:** Contractual **NOTA:** En caso de no generarse residuos por el tipo de embalaje, el proponente deberá entregar de igual manera el informe con las evidencias fotográficas que demuestren lo que están argumentando. No es válido solamente argumentar que no se generaron o solo entregar

			fotografías.

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables	- Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables.	**Etapa:** Precontractual

LOTE 11_DEPORTES

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	PERIODICIDAD DE CUMPLIMIENTO
En la realización de la entrega el contratista debe disponer de un sistema de Almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen por el embalaje de los elementos, al igual que debe garantizar la disposición final de los	Decreto 1077 de 2015: Sección 2. Subsección 2 y Subsección 3.	**Evidencia:** Informe con soportes del manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos generados.	**Etapa:** Contractual **NOTA:** En caso de no generarse residuos por el tipo de embalaje, el proponente deberá entregar de igual manera el informe con las evidencias fotográficas que demuestren lo que están argumentando.

mismos.			No es válido solamente argumentar que no se generaron o solo entregar fotografías.

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables	- Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables.	**Etapa:** Precontractual

LOTE 12_REFRIGERACION

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	PERIODICIDAD DE CUMPLIMIENTO
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: El proveedor que suministre sustancias químicas peligrosas tiene que cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado, y fichas de datos de seguridad.	Ley 55 de 1993 Sobre el uso de productos químicos	**Evidencia:** Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. **Nota:** Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	**Etapa:** Contractual Las fichas se deben otorgar al momento de las entregas al personal encargado de la recepción de los productos.
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos. Resolución 773 de 2021 - Acciones para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado.	**Evidencia:** • Entrega de los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. • Informe con evidencia fotográfica	**Etapa:** Contractual Las etiquetas serán verificadas por el personal de recepción de los productos. El informe se debe otorgar al momento de las entregas al personal encargado de la recepción de los productos.

		de los productos debidamente etiquetados.	
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas **NOTA:** El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	Resolución 1223 de 2014 artículo 3 y 6.	**Evidencia:** Soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas. **NOTA:** El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	**Etapa:** Contractual El o los certificados se deben otorgar al momento de realizar las entregas.
En la realización de la entrega el contratista debe disponer de un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen por el embalaje de los elementos, al igual que debe garantizar la disposición final de los mismos.	Decreto 1077 de 2015: Sección 2. Subsección 2 y Subsección 3.	**Evidencia:** Informe con soportes del manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos generados.	**Etapa:** Contractual **NOTA:** En caso de no generarse residuos por el tipo de embalaje, el proponente deberá entregar de igual manera el informe con las evidencias fotográficas que demuestren lo que están argumentando. No es válido solamente argumentar que no se generaron o solo entregar fotografías.

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables	- Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables.	**Etapa:** Precontractual

LOTE 13_SOLDADURA

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	PERIODICIDAD DE CUMPLIMIENTO
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: El proveedor que suministre sustancias químicas peligrosas tiene que cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado, y fichas de datos de seguridad.	Ley 55 de 1993 Sobre el uso de productos químicos	**Evidencia:** Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	**Etapa:** Contractual Las fichas se deben otorgar al momento de las entregas al personal encargado de la recepción de los productos.

		Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos. Resolución 773 de 2021 - Acciones para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado.	**Evidencia:** • Entrega de los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. • Informe con evidencia fotográfica de los productos debidamente etiquetados.	**Etapa:** Contractual Las etiquetas serán verificadas por el personal de recepción de los productos. El informe se debe otorgar al momento de las entregas al personal encargado de la recepción de los productos.
Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas **NOTA:** El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	Resolución 1223 de 2014 artículo 3 y 6.	**Evidencia:** Soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas. **NOTA:** El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este	**Etapa:** Contractual El o los certificados se deben otorgar al momento de realizar las entregas.

		término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.	
En la realización de la entrega el contratista debe disponer de un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen por el embalaje de los elementos, al igual que debe garantizar la disposición final de los mismos.	Decreto 1077 de 2015: Sección 2. Subsección 2 y Subsección 3.	**Evidencia:** Informe con soportes del manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos generados.	**Etapa:** Contractual **NOTA:** En caso de no generarse residuos por el tipo de embalaje, el proponente deberá entregar de igual manera el informe con las evidencias fotográficas que demuestren lo que están argumentando. No es válido solamente argumentar que no se generaron o solo entregar fotografías.

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares	- Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares	**Etapa:** Precontractual

mínimos aplicables		mínimos aplicables.	

LOTE 14_ELECTRICIDAD

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	PERIODICIDAD DE CUMPLIMIENTO
Prever que las luminarias que se vayan a adquirir sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado. **NOTA:** Este requisito se solicita considerando que en los materiales a cotizar se encuentran anexadas unas *"Lámparas incandescentes 120 W (bombilla) 220V E-27"*		**Evidencias:** **Para la etapa precontractual:** Suministrar ficha técnica de las luminarias a entregar en donde se evidencie que cumplen con los requisitos solicitados. **Para la etapa contractual:** Registro fotográfico de las luminarias entregadas que coincidan con los de la ficha técnica.	**Etapa:** Contractual y precontractual
En la realización de la entrega el contratista debe disponer de un sistema de Almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen por el embalaje de los elementos, al igual que debe garantizar la disposición final de los mismos.	Decreto 1077 de 2015: Sección 2. Subsección 2 y Subsección 3.	**Evidencia:** Informe con soportes del manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos generados.	**Etapa:** Contractual **NOTA:** En caso de no generarse residuos por el tipo de embalaje, el proponente deberá entregar de igual manera el informe con las evidencias fotográficas que demuestren lo que están argumentando. No es válido solamente argumentar que no se generaron o solo entregar fotografías.

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables	- Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables.	**Etapa:** Precontractual

LOTE 15_MINERIA

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	PERIODICIDAD DE CUMPLIMIENTO
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: El proveedor que suministre sustancias químicas peligrosas tiene que cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado, y fichas de datos de seguridad.	Ley 55 de 1993 Sobre el uso de productos químicos	**Evidencia:** Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	**Etapa:** Contractual Las fichas se deben otorgar al momento de las entregas al personal encargado de la recepción de los productos.

		Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos. Resolución 773 de 2021 - Acciones para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado.	**Evidencia:** • Entrega de los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. • Informe con evidencia fotográfica de los productos debidamente etiquetados.	**Etapa:** Contractual Las etiquetas serán verificadas por el personal de recepción de los productos. El informe se debe otorgar al momento de las entregas al personal encargado de la recepción de los productos.
En la realización de la entrega el contratista debe disponer de un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen por el embalaje de los elementos, al igual que debe garantizar la disposición final de los mismos.	Decreto 1077 de 2015: Sección 2. Subsección 2 y Subsección 3.	**Evidencia:** Informe con soportes del manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos generados.	**Etapa:** Contractual **NOTA:** En caso de no generarse residuos por el tipo de embalaje, el proponente deberá entregar de igual manera el informe con las evidencias fotográficas que demuestren lo que están argumentando. No es válido solamente argumentar que no se

			generaron o solo entregar fotografías.

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables	- Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables.	**Etapa:** Precontractual

LOTE 16_PEDAGOGICOS

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	PERIODICIDAD DE CUMPLIMIENTO
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: El proveedor que suministre sustancias químicas peligrosas tiene que cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado, y fichas	Ley 55 de 1993 Sobre el uso de productos químicos	**Evidencia:** Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y	**Etapa:** Contractual Las fichas se deben otorgar al momento de las entregas al personal encargado de la recepción de los productos.

de datos de seguridad.		Etiquetado de Productos Químicos. **Nota:** Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos. Resolución 773 de 2021 - Acciones para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado.	**Evidencia:** • Entrega de los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. • Informe con evidencia fotográfica de los productos debidamente etiquetados.	**Etapa:** Contractual Las etiquetas serán verificadas por el personal de recepción de los productos. El informe se debe otorgar al momento de las entregas al personal encargado de la recepción de los productos.
En la realización de la entrega el contratista debe disponer de un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que allí se generen por el embalaje de los elementos, al igual que debe garantizar la disposición final de los	Decreto 1077 de 2015: Sección 2. Subsección 2 y Subsección 3.	**Evidencia:** Informe con soportes del manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición final de los residuos generados.	**Etapa:** Contractual **NOTA:** En caso de no generarse residuos por el tipo de embalaje, el proponente deberá entregar de igual manera el informe con las evidencias fotográficas que demuestren lo que están argumentando.

mismos.			No es válido solamente argumentar que no se generaron o solo entregar fotografías.

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables	- Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables.	**Etapa:** Precontractual

María Camila Ch.

Proyectó: María Camila Chavarría Hernández
Dinamizador Ambiental y Energía

Proyectó: Andrea Cecilia González
Dinamizador SST